

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA CONSOLIDADO

JULIO 2023 A JUNIO 2024

Guatemala, noviembre 2023

Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ÍNDICE

01		
Introducción		01
02		
Misión institucional		03
03		
Visión Institucional.....		03
04		
Políticas Institucionales		03
05		
Fundamento legal		04
06		
Objetivos.....		05
General		05
Específicos		05
07		
Alcance		06
08		
Meta		09
09		
Acciones preventivas		11
10		
Estrategias para la Ejecución del Plan Anual de Auditoría		12
11		
Recursos Humanos		14

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación...

La función técnica rectora de la fiscalización y control de las entidades sujetas a su fiscalización la realizará la Contraloría General de Cuentas independientemente que dentro de la institución o entidad fiscalizada exista algún órgano o dependencia que tenga bajo su responsabilidad la fiscalización interna de sus operaciones, aunque dichas funciones estén contenidas en Ley o en sus reglamentos internos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias de fiscalización externa."

La Subcontraloría de Calidad de Gasto Público se encuentra instituida en el artículo 11, inciso c) del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, sus funciones y atribuciones contenidos en los artículos 19 y 20 del cuerpo legal citado.

Para dar cumplimiento a sus atribuciones, trabaja en forma conjunta con las Direcciones que establece el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, emitido por el Presidente de la República de Guatemala.

Para la formulación de los Planes Anuales de Auditoría, la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, sostuvo reuniones de coordinación con la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría y con las direcciones de auditoría que realizan fiscalización.

El Plan Anual de Auditoría Consolidado, contiene la planificación que formuló cada una de las direcciones que

realizan Fiscalización, en donde se establecen objetivos, alcance, metas y estrategias para ejecutar las auditorías financieras y de cumplimiento, de cumplimiento con seguridad limitada y de desempeño delimitadas en el artículo 52 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, mismas que cuentan con sus respectivas guías del proceso de fiscalización, contenidas en los Manuales de Auditoría Gubernamental conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, su reglamento y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT–.

Asimismo, el Plan Anual de Auditoría, se ha elaborado con enfoque preventivo, detectivo y correctivo, para construir confianza, de acuerdo a los objetivos, políticas, prioridades, lineamientos y metodologías institucionales, que, como ente rector de la función fiscalizadora y del control gubernamental, tiene el compromiso de fortalecer, coadyuvar y velar por la transparencia en la rendición de cuentas de los entes que reciben fondos del Estado, que hagan colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado; ejecutando para el efecto, las auditorías técnicamente planificadas para mejorar la eficiencia, eficacia, calidad del gasto público y economía de las operaciones.

Los planes de auditoría formulados por las Direcciones sectoriales, son aprobados por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público, en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG-. Posteriormente la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría en cumplimiento a la literal g) del artículo 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 96-2019, procede a “Consolidar los planes anuales de auditoría que formulen las direcciones sectoriales de auditoría para aprobación del Contralor”.

El “Plan Anual de Auditoría Consolidado”, contiene 831 auditorías a realizar en los diferentes sectores, enmarcadas las acciones de julio 2023 a junio 2024.

Para visualizar las entidades que se tomaron para fiscalizar en base a la evaluación de riesgos y conforme al impacto e importancia de su asignación presupuestaria, así como, la cantidad del recurso humano utilizado para ejecutar lo debidamente programado, se hace necesario consultar cada Plan Anual de Auditoría (PAA) elaborado por cada una de las Direcciones de Auditoría.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

Es la institución de carácter técnico rectora de la fiscalización de los recursos públicos y control gubernamental que, en un marco de probidad, transparencia y rendición de cuentas, busca mejorar la efectividad en la calidad del gasto público que fomente un impacto en el bienestar de los guatemaltecos.

3. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser la Institución de Fiscalización Superior con estándares de calidad que vele por la utilización adecuada de los fondos públicos para contribuir a una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.

4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Proporcionan un marco de acción lógico y consistente, para regir la conducta y el que hacer de los empleados de la Contraloría General de Cuentas.

a) Probidad

Regular el régimen de probidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, para prevenir y corregir hechos que afecten los intereses del Estado, por acción u omisión de conformidad con lo establecido en las leyes del país.

b) Fiscalización

Instituir procesos modernos que permitan mejorar el control interno gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades que manejen fondos públicos.

c) Fortalecimiento Institucional: Administrativo, Financiero

Fortalecer las dependencias institucionales y profesionalizar el recurso humano necesario para realizar los procesos internos de forma oportuna, eficiente y contribuir a la consecución de los mandatos legales, compromisos internacionales y objetivos de la Contraloría General de Cuentas.

d) Participación Ciudadana: Auditoría Social

Generar la base legal y los espacios necesarios, para facilitar y fomentar la participación ciudadana en la auditoría social, que colabore en los procesos de fiscalización de los recursos públicos a nivel nacional.

5. FUNDAMENTO LEGAL

La base jurídica y normativa aplicable que rige y sustenta los procesos y procedimientos llevados a cabo en la elaboración del Plan Anual de Auditoría, se detallan a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232 y el artículo 241 Rendición de Cuentas del Estado.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1 y 2.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de la presidencia de República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número A-017-2020 Código de Ética de La Contraloría General de Cuentas y su reglamento.
- Acuerdos Números A-009-2021 y A-013-2021, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-062-2021 Se Aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-066-2021 Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021 Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-082-2021 Manual de Auditoría Concurrente Gubernamental y Guías.
- Manual de IDI y del WGITA sobre Auditoría de TI para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptado por la Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno, según Acuerdo Número A-047-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo Número A-045-2023 por medio del cual se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de Cuentas
- Decreto Número 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. OBJETIVOS

a) General

Diseñar una estrategia de trabajo que permita identificar con base a criterios de selección, las auditorías financieras y de cumplimiento, auditorías de cumplimiento con seguridad limitada y las auditorías de desempeño, así como las auditorías que se realizan a requerimiento, que se llevarán a cabo por las direcciones que realizan auditorías y en cada una de las entidades sujetas a fiscalización, en cumplimiento al mandato Constitucional y con apego a las Normas generales de Derecho del país y a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, las cuales pueden ser llamadas ISSAI.GT, los manuales y guías gubernamentales, normas, políticas, legislación aplicable y plazos establecidos en la Ley, aplicando en el desarrollo de la auditoría el enfoque preventivo en las actividades enmarcadas de julio 2023 a junio 2024.

b) Específicos

1. Aplicar el método de selección que permita identificar y priorizar las entidades y áreas susceptibles de fiscalización en el plan anual de auditoría, con el fin de garantizar una asignación eficiente de recursos y la rendición de cuentas.
2. Establecer el alcance y la meta en cada uno de los tipos de auditoría a realizar en las entidades seleccionadas, que se incluirán en el Plan Anual de Auditoría Consolidado.
3. Desarrollar desde la planificación, un enfoque integral de auditoría que incluya acciones preventivas como parte del proceso de evaluación, con el propósito de identificar, mitigar y prevenir riesgos y deficiencias en los procedimientos y operaciones de la entidad auditada, promoviendo así una mejora continua y una mayor eficiencia en su funcionamiento.
4. Establecer las estrategias de fiscalización que garantice la supervisión efectiva y el cumplimiento normativo en las operaciones, procesos y actividades de la entidad auditada, contribuyendo a la prevención de irregularidades, la protección de los intereses públicos, la confiabilidad y transparencia en la gestión de recursos.
5. Asignar correctamente las entidades públicas a ser auditadas pertenecientes a cada sector, que garantice una distribución eficiente y equitativa de los recursos, que maximice la cobertura de sectores críticos y promueva la rendición de cuentas, la transparencia y la mejora continua en la gestión de las entidades públicas.
6. Planificar las auditorías en las entidades que se consideran prioritarias, para evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera, presupuestaria y contable de las entidades a fiscalizar.
7. Planificar las auditorías en las entidades que se consideran prioritarias, para verificar el cumplimiento de leyes, normas y regulaciones; políticas y procedimientos en el desarrollo de las operaciones de las entidades fiscalizadas.

8. Obtener Informes de las auditorías realizadas con información eficiente y eficaz, verídica y confiable que permitan detectar aquellas acciones que se desvían de la transparencia y probidad en la administración de los Fondos Públicos.
9. Analizar el grado de respuesta y las actividades llevadas a cabo por las diferentes entidades de Gobierno, de acuerdo a recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en auditorías anteriores.
10. Realizar auditorías bajo un enfoque de prevención, para que dentro del análisis de la información técnica y financiera permita la corrección de procedimientos incorrectos de forma oportuna por medio de oficios.
11. Generar la participación ciudadana a través de la Jefatura de Atención Ciudadana de la Dirección de Atención a Denuncias.

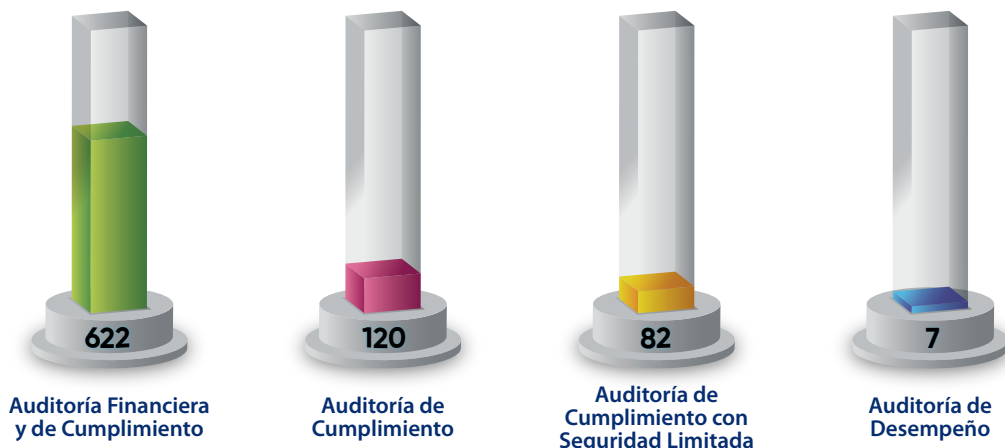
7. ALCANCE

La Contraloría General de Cuentas, en el rol de ente rector de fiscalización, con el objetivo de dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, ha planificado de manera estratégica realizar 831 auditorías. Adicionalmente, se estima realizar a requerimiento la cantidad 906 auditorías las cuales se distribuyen; Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias 786 auditorías y la Dirección de Auditoría de Contra Revisiones 120 auditorías, enmarcadas las actividades de julio 2023 a junio 2024.

Es importante indicar que en los Planes Anuales de Auditorías se proyectan realizar auditorías especiales a requerimiento, de las siguientes Direcciones: Dirección al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, 7 auditorías; Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, 50 auditorías, Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno 10 auditorías y Dirección de Desempeño 1 auditoría.

Se contempla fiscalizar los diferentes sectores; Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero y otras entidades especiales también sujetas a fiscalización.

Gráfica 1
Plan Anual de Auditoría Consolidado
Distribución por tipo de Auditoría

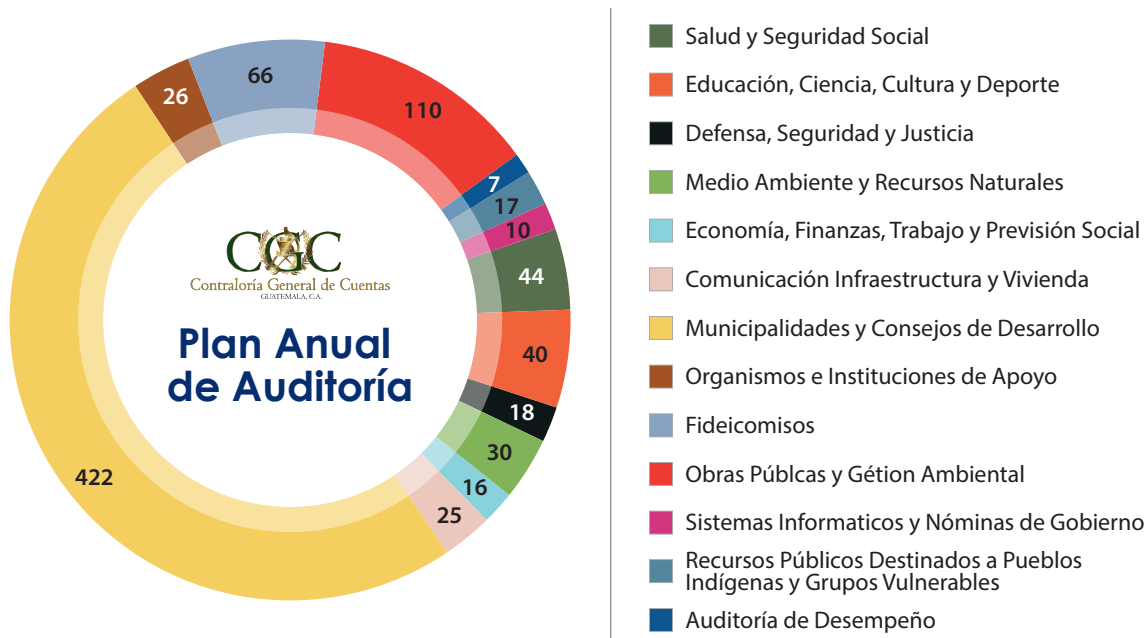


Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones de Auditorías Sectoriales,

El alcance del Plan Anual de Auditoría Consolidado, contempla la programación de 831 auditorías que está integrada por: 622 Auditorías Financieras y de Cumplimiento, 120 Auditorías de Cumplimiento, 82 Auditorías de Cumplimiento con Seguridad Limitada que se realizarán a requerimiento y 7 Auditorías de Desempeño.

La integración del Plan Anual de Auditoría consolidado es el siguiente:

Gráfica 2
Plan Anual de Auditoría Consolidado
831 Auditorías
Distribuidas por Dirección de Auditoría



Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones de Auditoría.

Tabla 1
Consolidado por tipo de auditoría

No.	Nombre de Dirección	Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada	Auditoría de Desempeño	Total PAA
1	Dirección de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social	32	-	12	-	44
2	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	39	-	1	-	40
3	Dirección de Auditoría al Sector Defensa, Seguridad y Justicia	15	-	3	-	18
4	Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	14	-	16	-	30
5	Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	14	-	2	-	16
6	Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	23	-	2	-	25
7	Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo	422	-	-	-	422
8	Dirección de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo	25	-	1	-	26
9	Dirección de Auditoría a Fideicomisos	25	-	41	-	66
10	Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental	-	110	-	-	110
11	Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nominas de Gobierno	-	10	-	-	10
12	Dirección de Auditoría a Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	13	-	4	-	17
13	Dirección de Auditoría de Desempeño	-	-	-	7	7
Total		622	120	82	7	831

Fuente: elaboración propia de DTSA, con base en datos proporcionados por las Direcciones de Auditoría.

8. META

Tabla 2

Integración de 831 Auditorías por Dirección

No.	Dirección de Auditoría	Tipo de Auditoría	Cantidad
1	De Desempeño	Conjunta	2
2	De Desempeño	De Desempeño	5
Sub Total			7
3	A Fideicomisos	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	41
4	A Fideicomisos	Financiera y de Cumplimiento (No Presupuesto)	6
5	A Fideicomisos	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	19
Sub Total			66
6	A Obra Pública y Gestión Ambiental	Obra Pública (Presupuesto)	110
Sub Total			110
7	A Recursos Públicos Destinados A Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	4
8	A Recursos Públicos Destinados A Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	5
9	A Recursos Públicos Destinados A Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	8
Sub Total			17
10	A Sistemas Informáticos y Nóminas De Gobierno	A Sistemas Informáticos	10
Sub Total			10
11	Al Sector Municipalidades y Consejos De Desarrollo	Financiera y de Cumplimiento (No Presupuesto)	56
12	Al Sector Municipalidades y Consejos De Desarrollo	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	343
13	Al Sector Municipalidades y Consejos De Desarrollo	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	23
Sub Total			422
14	Al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	2
15	Al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	7
16	Al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	16
Sub Total			25

No.	Dirección de Auditoría	Tipo de Auditoría	Cantidad
17	Al Sector Defensa, Seguridad y Justicia	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	3
18	Al Sector Defensa, Seguridad y Justicia	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	8
19	Al Sector Defensa, Seguridad y Justicia	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	7
Sub Total			18
20	Al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	2
21	Al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	Financiera y de Cumplimiento (Centralizador)	1
22	Al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	6
23	Al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	7
Sub Total			16
24	Al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	1
25	Al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	36
26	Al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	3
Sub Total			40
27	Al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	16
28	Al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	7
29	Al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	7
Sub Total			30
30	Al Sector Organismos E Instituciones De Apoyo	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	1
31	Al Sector Organismos E Instituciones De Apoyo	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	15
32	Al Sector Organismos E Instituciones De Apoyo	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	10
Sub Total			26
33	Al Sector Salud y Seguridad Social	De Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	11
34	Al Sector Salud y Seguridad Social	Financiera y de Cumplimiento (Entidad)	31
35	Al Sector Salud y Seguridad Social	Financiera y de Cumplimiento (Sectorial)	1
36	Al Sector Salud y Seguridad Social	Financiera y de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada	1
Sub Total			44
Total			831

9. ACCIONES PREVENTIVAS

En el plan de trabajo del Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas, ha contemplado el compromiso de contribuir con la prevención y buena gobernanza para construir confianza, derivado a ello, se ha incluido dentro de las evaluaciones, realizar análisis de la información técnica y financiera presentada por la entidad sujeta a fiscalización, en donde se puedan detectar y prevenir deficiencias, con la finalidad de que sean corregidas en el proceso de la auditoría, las que se informarán oportunamente a la entidad, a través de oficios.

Es importante mencionar y considerar que las acciones de prevención para los registros presupuestarios que afectan los Estados Financieros pueden ser modificados durante el ejercicio fiscal. En el caso del Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo, los registros de Tesorería y los Estados Financieros, una vez cerrado el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de cada año, no pueden revertirse ni corregirse. Únicamente el módulo de contabilidad queda aperturado para aquellos registros manuales que de acuerdo con la normativa legal deben realizarse hasta el 31 de marzo de cada año. En el informe de auditoría correspondiente, se revelará el cumplimiento de las acciones preventivas.

Dentro de las acciones de prevención, se está desarrollando el programa de “Municipio Fiscalizado”, el cual tiene como objeto fortalecer la eficiencia y eficacia de las entidades del municipio en los servicios que presta a la comunidad (Educación, Salud, Seguridad, Gobiernos Locales, Agricultura), en un marco que construya transparencia y confianza ciudadana. El proyecto permite la recopilación de datos, haciendo uso de las variables siguientes: Participación ciudadana, control de asistencias, cobertura de los servicios y resultados obtenidos. Se ha proyectado para el año 2024, la evaluación de 90 Municipios a través del uso de guías sistematizadas.

Además, se está ejecutando el programa “Departamento de Calidad”, el cual consiste en tener un equipo multidisciplinario especializado para realizar presencias de verificación en las entidades sujetas a fiscalización que se encuentran en cada departamento (Salud, Educación, Seguridad, Gobierno Local), y comprobar los procedimientos efectuados. Se proyecta para el año 2024 realizar 3600 Presencias de Verificación en 323 municipios, 22 Departamentos. Como resultado se espera fortalecer el control interno de las entidades, mejorar los servicios prestados a la población y prevenir actos de corrupción.



10. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA CRITERIO DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados por las diferentes Direcciones, para la selección de las entidades a fiscalizar son los siguientes:

- Asignación presupuestaria que poseen las entidades a fiscalizar.
- Evaluación de riesgo de acuerdo a la "Guía de Implementación Plan de Auditoría Basado en Riesgos".
- Criterio técnico de materialidad.
- Los resultados obtenidos en auditorías de ejercicios anteriores.
- Asignación de clasificadores temáticos.
- Registros contables que se encuentren de conformidad con la legislación vigente.
- Proceso de planificación estratégica por niveles de impacto social y sensibilidad financiera de las entidades sectoriales (susceptibilidad política, financiera o social).
- Herramientas de planificación como: Plan Estratégico Institucional, -PEI-, Plan Operativo Anual -POA- y el Plan Operativo Multianual POM, son congruentes con las actividades y programas.
- Cuentas de los estados financieros: Balance General y Estados de Resultados, con sus respectivas notas.
- Estatus de los Fideicomisos (vigentes y vencidos).
- Materialidad cualitativa y cuantitativa en los proyectos a obra pública.

- Criterio de priorización según el presupuesto asignado al renglón de Tecnologías de la Información.
- Insumos proporcionados por la Dirección Técnica Sectorial de Auditoría, para fortalecer la fiscalización.
- Reportes emitidos por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana.
- Requerimiento de la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias.

Para la ejecución del Plan de Auditoría, las diferentes Direcciones que realizan fiscalización, tienen contempladas las siguientes estrategias:

- Conformación de equipos de auditoría de manera homogénea para garantizar el éxito en las distintas etapas de auditoría y cumplir con el plazo establecido, de acuerdo con el cronograma.
- Aplicar en el proceso de auditoría, la metodología establecida en los Manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes; Financiera, Cumplimiento y otros en los que aplique la normativa vigente de acuerdo con el tipo de auditoría.
- Sistematizar, parametrizando procesos en las distintas etapas de Auditoría.
- Supervisión oportuna en las diversas etapas y/o procesos de las Auditorías
- Optimizar la utilización de la información de la base de datos y programas de SICOIN, SIGES, GUATECOMPRAS, INVENTARIOS, GUATENÓMINAS, entre otros.
- Los equipos de auditoría contarán con los insumos proporcionados por el Sistema Integral de Monitoreo -SIM-, durante el transcurso de las auditorías correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- Mantener comunicación objetiva y oportuna con las autoridades y funcionarios de los entes auditados, de conformidad a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, contenidos en la ISSAI.GT-100.
- Los equipos de auditoría verificarán otros aspectos que se describen a continuación: Instrumentos de Planificación, Política General de Gobierno con sus correspondientes metas estratégicas, Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y Clasificadores temáticos asociados por las entidades sujetas a fiscalización.
- Evaluar el Plan Estratégico Institucional PEI, el Plan Operativo Anual, POA, y el Plan Anual de Compras PAC, para elaborar la matriz de riesgo de cada entidad, determinando el cumplimiento de los objetivos trazados por la entidad.
- Verificación del cumplimiento e implementación del Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

11. RECURSOS HUMANOS

Tabla 3
Recurso Humano Asignado en las Auditorías

No.	Dirección de Auditoría	Supervisor	Coordinador	Auditor	Asistente	Total	Personal Asignado
1	De Desempeño	6	8	19	1	34	25
2	A Fideicomisos	7	31	12	0	50	43
3	A Obra Pública y Gestión Ambiental	5	39	3	0	47	47
4	A Recursos Públicos Destinados a Pueblos Indígenas y Grupos Vulnerables	4	16	10	0	30	30
5	A Sistemas Informáticos y Nóminas De Gobierno	3	5	14	0	22	22
6	Al Sector Municipalidades y Consejos De Desarrollo	29	198	83	0	310	268
7	Al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda	7	16	11	0	34	32
8	Al Sector Defensa, Seguridad y Justicia	5	15	44	1	65	65
9	Al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social	4	16	25	0	45	45
10	Al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	14	26	47	2	89	89
11	Al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	25	47	2	89	69
12	Al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo	4	26	19	0	49	49
13	Al Sector Salud y Seguridad Social	14	19	57	3	93	89



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

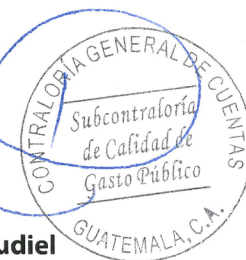
El presente Plan Anual de Auditoría Consolidado, se aprueba el 29 de septiembre de 2023, las Auditorías establecidas podrán ser modificadas de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de fiscalización, debiendo solicitar la aprobación y realizar la respectiva actualización.

Consolidado por:


Dr. Luis Armando Sánchez Estrada
Director Técnica Sectorial de Auditoría




Vo.Bo. Magister. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público



Aprobado por:


Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas

